



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00255496-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Carlos Hugo Valdez, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal – XV Cohorte, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Carlos H. Valdez, D.N.I N° 08.031.784, argentino, de

profesión abogado, CUIT N° 20-08031784-1, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en Cartago N° 94, B° Costa Azul, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Carlos H. Valdez como docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL– XV COHORTE**, el día 21 de septiembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.